

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966.-

Visto el presente expediente N° 61.054/65 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita la compra del inmueble de la calle Paraguay N° 1536 de la Capital Federal, para sede de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución N° 24/66 de 31 de marzo de 1966, la Dirección Administrativa y Contable concertó con la firma /// "Invrea S.A." la adquisición del inmueble de la calle Paraguay N° 1536, de acuerdo al boleto de compra-venta cuyo original corre agregado a fs. 94/95, "ad-referendum" de la Corte Suprema de Justicia.-

Que, en su consecuencia, se estima procedente disponer la aprobación del mencionado boleto de compra-venta.-  
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el boleto de compra-venta cuyo original se encuentra agregado a fs. 94/95, suscripto por el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla, en representación de este Tribunal, y el señor Miguel Loprete, en representación de la firma vendedora "Invrea S.A.", propietaria del inmueble sito en la calle Paraguay N° 1536 de esta Capital.-

2°) Autorizar al señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable, D. Antonio J. Domínguez Padilla, a suscribir la escritura traslativa de dominio ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación -de conformidad a lo que /

-//-

dispone el artículo 64 de la Ley de Contabilidad-, dentro del término, como máximo, de treinta (30) días de la firma del boleto de compra-venta (2/5/66), debiendo abonarse en dicho acto el saldo / del precio convenido, o sea, SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. /// 77.897.600,00.-).-

3º) Mantiénese la apropiación del importe total de la compra de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y // DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 97.372.000,00.-), dispuesta / en la Resolución N° 24/66 de este Tribunal, antes citada.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Septiembre de 1966.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

SECRETARIA